



PROY No

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001940

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

- 2023-UGEL-T

Talara,

0 9 NOV. 2023

Visto, el INFORME TÉCNICO № 250— 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 30/10/2023 y demás documentos adjuntos en un total de ONCE (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

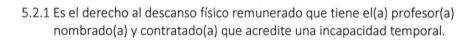
11 2023

01950

Que, a través del artículo 71 (<u>LICENCIAS</u>), de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala lo siguiente: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (1) o más días. Las licencias se clasifican en: A) CON GOCE DE REMUNERACIONES. a.1) <u>Por incapacidad temporal</u>. a.2) Por maternidad, paternidad o adopción. a.3) Por siniestros. a.4) Por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos. a.7) Por citación expresa, judicial, militar o policial. (...)". (El subrayado es nuestro);

Que, de conformidad con el articulo 184 (LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL), del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica literalmente que: "La licencia por incapacidad temporal se rige por lo siguiente: a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N.° 26790, Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-97-SA. b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos. (...)". (El subrayado es nuestro);

Que, con numeral 5.2. (<u>DISPOSICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS CON GOCE Y SIN GOCE DE REMUNERACIONES</u>), de Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU, menciona lo siguiente: La licencia con goce y sin goce de remuneración se rige por las disposiciones comunes siguientes:



5.2.2 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la

- a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
- b) El CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o
- c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.
- 5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.
- 5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia,











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001940

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

- 2023-UGEL-T

Talara, 0 9 NOV. 2023

debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles

Que, a través del expediente administrativo N° 9321-2023 de fecha 31 de Julio del 2023, que contiene el OFICIO N°0149- 2023/ D.I.E. N° 14902" el Director de la I.E. 14902, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor(a) nombrado(a) JACINTO FIESTAS, KARINA MARIBEL, con DNI Nº 41932846, con Código Modular N° 1041932846, con Código de Plaza Nº 529404819510; con Primera Escala Magisterial según CITT N° A-264-00015066-23, a partir del 23/07/2023 31/07/2023, NUEVE (09) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA;

Que, a través del expediente administrativo N° 13147-2023 de fecha 25 de Octubre del 2023, que contiene el OFICIO N°0211- 2023/ D.I.E. N° 14902 el Director de la I.E. 14902, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor(a) nombrado(a) JACINTO FIESTAS, KARINA MARIBEL, con DNI Nº 41932846, con Código Modular N° 1041932846, con Código de Plaza Nº 529404819510; con Primera Escala Magisterial según CITT N° A-264-00016888-23, a partir del 17/10/2023 al 18/10/2023, DOS (02) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA; y según CITT N° A-264-00017026-23, a partir del 19/10/2023 al 20/10/2023, DOS (02) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA; y según CITT N° A-264-00017026-23, a partir del 20/10/2023 al 26/10/2023, SIETE (07) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA;

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO N° 775–2023 UGEL.T/ESC., con la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial; con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; con la Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU; con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773–2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL, a favor del(la) Profesor(a) Nombrado (a) JACINTO FIESTAS, KARINA MARIBEL, de la I.E. 14902, con DNI Nº 41932846, con código modular N° 1041932846, Código de Plaza Nº 529404819510; con Nivel Educativo EBR Primaria, según:

- CITT N° A-264-00015066-23, a partir del 23/07/2023 al 31/07/2023, NUEVE (09) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA;
- CITT N° A-264-00016888-23, a partir del 17/10/2023 al 18/10/2023, DOS (02) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001940

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

- 2023-UGEL-T

Talara, 0 9 NOV. 2023

- CITT N° A-264-00016935-23, a partir del 19/10/2023 al 20/10/2023, DOS (02) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA;
- CITT N° A-264-00017026-23, a partir del 20/10/2023 al 26/10/2023, SIETE (07) DÍAS A CARGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones; en la forma y plazos que establece la Ley.

DIRECTOR DE SISTEMA
ADMINISTRATIVO
A

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. HÓGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA







